



DECRETO N° 0256
NEUQUÉN, 22 FEB 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3653, sancionada el 12 de Febrero de 1988 por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal, se agregan y suprimen párrafos del Anexo I de la Ordenanza 3527 (Concesión a BND SAICFI para la explotación de parquímetros), asimismo, se agregan párrafos al Anexo II de la misma norma legal;

Que no existan inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establecido en el Artículo 144°), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3653, sancionada por
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante el 12 de Febrero de 1988,
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General y Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO. BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

[Handwritten initials]